

## **E D I C T O**

**D. ALEJANDRO MORALES MORENO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)**

### **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado el acuerdo que literalmente dice:

**"9.- FORMACION Y COMPOSICION MESA PERMANENTE DE CONTRATACION.** Dada cuenta de Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de junio de 2011, del tenor literal que sigue:

### **"PROPUESTA DE ACUERDO.-**

Visto el apartado diez de la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la regulación y composición de las Mesas de Contratación,

De conformidad con el artículo 295.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Y según el tenor de las precitadas disposiciones legales invocadas, PROPONGO a la consideración del Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Establecer de forma permanente a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Albánchez de Mágina para todos los expedientes de contratación, cuya adjudicación sea competencia de la Alcaldía Presidencia, Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno y que se tramiten por procedimiento abierto, restringido y negociado con publicidad.

**SEGUNDO.-** Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

*Presidente:* Que lo será el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Alejandro Morales Moreno. Suplente, D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Gasco, por delegación expresa de la Presidencia, y en ambos casos con voz y voto.

*Vocales:*

D. Jesús Angel Martínez Olivares: Portavoz del Grupo Municipal Popular, que actuará con voz y voto.

D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Pérez, Concejala del Grupo Municipal Popular, que actuará con voz y voto.

D<sup>a</sup> Francisca Pérez Marín: Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que actuará con voz y voto.

D. Juan Jiménez Herrera, Secretario Interventor de la Corporación, en su calidad de Asesor Jurídico, y que dispondrá de voz y voto.

*Secretario:* D. Eufasio León Amezcua, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que actuará con voz y sin voto.

**TERCERO.-** Aprobar que, para la válida constitución de la Mesa de Contratación, será requisito indispensable la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, con la presencia, en todo caso, del Sr. Alcalde Presidente o Suplente, por delegación, del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento y del Sr. Secretario de la Mesa de Contratación.

**CUARTO.-** A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

**QUINTO.-** Y dar publicidad al presente acuerdo, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por CINCO votos a favor del Grupo Municipal Popular y CUATRO abstenciones del Grupo Municipal Socialista, de los NUEVE que, de hecho y de derecho lo componen, ACUERDA ratificarla en todos sus términos."

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, se hace público para general conocimiento.

En Albánchez de Mágina a 26 de julio de 2011.

EL ALCALDE

Fdo: Alejandro Morales Moreno.